

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, 14 de febrero de 2017

CONSTANCIA TRASLADO NULIDAD

En la fecha se fijan el presente procesos en lista y se deja en traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la nulidad interpuesta por el coadyuvante.

Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado
170013333003-2015-00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN FERNANDO - GIRALDO GUTIERREZ	LA NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

El traslado se da a las partes durante los días **15, 16 y 17 de febrero de 2017**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 134 y el inciso 2 del artículo 110 del Código General del Proceso.

FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO